



JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE
San Felipe, Calle 11-Victoriano Lorenzo
Tel. +506-8040
Correo. juntacomunalsanfelipe@yahoo.com



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ
JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE
COMPRA MENOR

(CONTRATACIÓN SUPERIOR A 10,000.01 E INFERIOR A
50,000.00)

AVISO DE CONVOCATORIA
JCSF-ACCM-006-2025

SAN FELIPE ILUMINA LA NAVIDAD

**ALUMBRADO DE LA PLAZA CATEDRAL Y PARQUE
MIGUEL ANGEL CARDENAS, SUMINISTRO DE
JUGUETES, SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y
CANASTITAS, ALQUILER DE TARIMA Y PANTALLAS,
SERVICIOS DE PINTA CARITA, POPCORN,
ALGODÓN DE AZUCAR Y PHOTO BOOT,
SUMINISTRO DE SUETER PARA NIÑOS**

2025



CONTENIDO

CAPÍTULO I. AVISO DE CONVOCATORIA

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS



CAPÍTULO I.

AVISO CONVOCATORIA



Aviso de Convocatoria

Numero: JCSF-ACCM-006-2025

Tipo de Procedimiento: (Compra Menor superior a 10,000.01 e inferior a 50,000.00)

Precio de Referencia: B/. 39,648.85

Objeto Contractual: Servicio, Adquisición, Suministro y Adquisición

Fecha de Publicación: 24-11-2025

Fecha y hora de presentación de propuestas: Fecha 27-11-25

Hora: 10:00 a.m.

Fecha y hora de aperturas de propuestas: Fecha 27-11-25

Hora: 11:00 a.m.

Lugar de Presentación de propuestas: Junta Comunal de San Felipe

Termino de subsanación: 1 DIA

Precio de Referencia: **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 85/100 (B/. 39,648.85)**

Partida Presupuestaria: 10000198403

Programa: PROGRAMA DE INVERSION Y SERVICIOS MUNICIPALES (PIOPSM)

Modalidad de Adjudicación: Por renglón

Provincia de entrega: Panamá

Fecha de Fijación: 24-11-2025

Fecha Desfijación: 27-11-2025

Firma Responsable: YANELA CALDERON

Contacto de la unidad de compra

Nombre: ERIKA ALVAREZ

Cargo: COTIZADORA

Teléfono: 506-8040

Correo electrónico: compras@jcsanfelipe.net.



CAPÍTULO II.

CONDICIONES ESPECIALES



INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES	
1. FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación de este acto público se realizará POR RENGLON.
2. PRECIO DE REFERENCIA	El precio de referencia para este acto público es CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 40,000.00).
3. PROCEDIMIENTO APLICABLE	Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/. 10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022.
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS	



Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
4.1.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI
4.2.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SI
4.3.	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	SI
4.4.	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos	SI



	legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.		
4.5.	Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	SI	
4.6	Paz y Salvo Municipal	SI	
OTROS REQUISITOS			
4.8	Desglose de Precio Todos los proponentes deberán presentar desglose de precio, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa o persona a quien se le delegue poder de representación.	NO	
4.9.	Copia de Cedula Todos los proponentes deberán presentar copia de la cédula o pasaporte.	NO	
5.	PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones. El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.		
6.	LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO 6.1. Lugar: Junta Comunal de San Felipe 6.2. Plazo De Entrega de acuerdo a la O/C dentro de los días de celebración de las actividades programadas por la celebración de Navidad.		
7.	FORMA DE PAGO Los pagos al contratista se realizarán contra el recibo efectivo del suministro Entrega Total, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la		



	suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015. La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago [Total o parcial] dentro de los 30 días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.
8.	ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.
9.	MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.
10.	TERMINACIÓN UNILATERAL Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.
11.	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.



CAPÍTULO III.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras “o su equivalente” u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal de la Junta Comunal de San Felipe.

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas aplicables a la contratación

1. Antecedentes y Situación Actual: San Felipe: la realización de la festividad navideña para los niños del corregimiento de San Felipe responde al propósito de promover espacios sanos de esparcimiento durante esta temporada significativa para las familias. La iniciativa se alinea con el compromiso de impulsar el bienestar y el desarrollo emocional de los niños ofreciendo una experiencia memorable para los más pequeños.
2. Alcance específico del Suministro: El objetivo de esta celebración es promover el bienestar y la integración de la niñez del corregimiento de san Felipe fortaleciendo los valores de convivencia, la solidaridad, la participación comunitaria, creando espacios seguros y significativos para todos los niños, especialmente aquellos que puedan encontrarse en condiciones de vulnerabilidad garantizando que disfruten un momento de alegría e integración adecuados para distintas edades.



REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1		ILUMINACION DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, VEREDA NAVIDEÑA Y PARQUE MIGUEL ANGEL CARDENAS		
1	9	Suministro e instalación de iluminación de nueve (9) árboles a nivel de tronco y follaje de luces en la Plaza de la Independencia.	450.00	4,050.00
2	10	Suministro e instalación de iluminación de 10 Toldas tamaño 3 x 3, luz cálida.	570.00	5,700.00
3	1	Suministro, instalación, decoración y conexión de luces para iluminación de Parque Miguel Angel Cárdenas	3,750.00	3,750.00
		TOTAL REGLON No. 1		B/.13,500.00
2		SUMINISTRO DE SUETER SUBLIMADO PARA NIÑOS		
1	300	Suéter para niños de algodón en tallas variadas para ser distribuidos a los niños de la comunidad y uso en actividades navideñas.	10.00	3,000.00
		TOTAL REGLON No.2		B/. 3,000.00
3		SUMINISTRO DE REFRIGERIOS y CANASTITAS		
	900	Suministro de canastitas que incluyen: Bolsita decorativa, una paleta de caramelo, un paquete de galleta de 4 unidades, un bastón de caramelo de menta, un paquete de chocolates pequeños, un paquete de caramelos masticables pequeños, un chicle, pastillas surtidas. Para entrega los días 6, 9 y 12 de diciembre.	4.95	4,455.00
	600	Suministro de Refrigerios que incluyen; Hotdog, bolsa de papitas de 28grm. Nachos con carne y queso, donuts glaseadas y decoradas con grajeas de colores, botella de agua de 236ml, una soda (sabores surtidos) de 355ml para cines navideños.	6.00	3,600.00
		TOTAL REGLON No. 3		B/. 8,055.00
4		SERVICIOS DE POPCORN, PINTA CARITAS, ALGODÓN DE AZUCAR Y PERSONAJES ANIMADOS		
	2	Servicio de Popcorn ilimitado para cine navideño	150.00	300.00
	1	Servicio ilimitado de Algodón de azúcar para cine navideño	300.00	300.00
	5	Servicio de botargas de personajes animados para niños	300.00	1,500.00



	1	Photobooth para iluminación de parque y cine navideño.	400.00	400.00
		TOTAL RENGLON No. 4		B/. 2,500.00
5		ALQUILER DE PANTALLA Y TARIMA		
	2	Pantalla 4x4 para cine navideño	1,600.00	3,200.00
	2	Tarima 5x5 mt	900.00	1,800.00
		TOTAL RENGLON No.5		B/. 5,000.00
6		SUMINISTRO DE JUGUETES		
	250	Juguetes para niños entre 0 y 14 años distribuidos de la siguiente manera:	20.00	5,000.00
		15 Juguetes para niñas de 0 a 3 años		
		30 Juguetes para niñas de 4 a 6 años		
		45 Juguetes para niñas de 7 a 9 años		
		40 Juguetes para niñas de 10 a 12 años		
		15 Juguetes para niños de 0 a 3 años		
		30 Juguetes para niños de 4 a 6 años		
		50 Juguetes para niños de 7 a 9 años		
		25 Juguetes para niños de 10 a 12 años		
		TOTAL RENGLON No.6		B/. 5,000.00
		SUB TOTAL		B/. 37,055.00
		ITBMS		B/. 2,593.85
		GRAN TOTAL		B/. 39,648.85
3. Lugar de entrega del suministro: TODOS LOS RENGLONES SE ENTREGARÁN EN DONDE DISPONGA LA JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE, LOCACIONES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA COMUNAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL, DONDE LA JUNTA COMUNAL DE SAN FELIPE CONTARA CON PERSONAL IDENTIFICADO.				
4. TIEMPO DE ENTREGA: EL SUMINISTRO DEBERA SER ENTREGADO DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE SUMINISTRE LA JUNTA COMUNAL Y EL MISMO NO EXCEDERA LA FECHA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.				
6. Inspecciones: El Depto. de Relaciones Públicas deberá inspeccionar las entregas.				
7. Personal a cargo de la ejecución del contrato: Depto de Relaciones Públicas				



CAPÍTULO IV.

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS



CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES *[Aplicable a todos los modelos y formularios]*

1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico solo requerirán de traducción.
4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso de que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.



FORMULARIO N° _____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 20 ____

Señor
MARIO KENNEDY
Honorable Representante
Corregimiento de San Felipe

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				ITBMS <i>[Cuando aplique]</i>	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20 _____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____



FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

Señor
MARIO KENNEDY
Honorable Representante
Corregimiento de San Felipe

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.

_____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)



PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **Mario E. Kennedy**, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. **8-399-819**, en su calidad de Representante Legal de la Junta Comunal de San Felipe, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCSF-ACCM-006-2025** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. **JCSF-ACCM-006-2025** y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.



Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

Mario Kennedy
8-399-819
Honorable Representante

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.